



CONVOCATORIA DIRIGIDA A INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA REALIZACIÓN DEL MONITOREO DE LAS TRANSMISIONES QUE SOBRE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018, SE REALICEN EN LOS PROGRAMAS QUE DIFUNDAN NOTICIAS EN RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA ESCRITA.

Convocante: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Domicilio: Florencia No. 2370, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco; C.P. 44648.

Convenio: Colaboración para la realización del monitoreo de las transmisiones que sobre las campañas electorales en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se realicen en los programas que difundan noticias en radio, televisión y prensa escrita, con base en el acuerdo IEPC-ACG-026/2018, aprobado por el Consejo General de este Instituto el veintidós de febrero de dos mil dieciocho y el dictamen que emite la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación de este organismo electoral, que aprueba la propuesta de indicadores con perspectiva de género a incluirse en las especificaciones técnicas de los servicios de monitoreo de las transmisiones que se realicen en radio, televisión y prensa escrita sobre las campañas electorales en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

1. INTRODUCCIÓN

Los monitoreos son una atribución del Consejo General, la cual se deberá realizar de manera periódica sobre la cobertura que los medios de comunicación realicen sobre las campañas políticas, debiendo publicar los resultados mensualmente, tal y como lo establece el artículo 134, párrafo 1, fracción XXXIX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

A efecto de cumplir con la atribución antes señalada, el Consejo General ordenó la realización de monitoreos para contar con los elementos técnicos mínimos necesarios y con los servicios indispensables para realizar los muestreos señalados en la ley.

Además, esta actividad proporcionará al Consejo General de este Instituto y a la sociedad jalisciense, información que permita conocer el tratamiento que se da a las campañas



electorales de las y los candidatas a la gubernatura del estado, así como a las y los candidatos a diputaciones y municipales durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

1.1 OBJETIVO

Identificar a las instituciones de educación superior que cuenten con los recursos, capacidades y experiencia necesaria para estar en posibilidad de realizar el monitoreo de las transmisiones que sobre las campañas electorales se realicen en **los programas que difundan noticias en radio, televisión y prensa escrita**, conforme a lo ordenado en el acuerdo del Consejo General IEPC-ACG-026/2018, en el cual entre otras cosas, se aprobó, lo que a letra dice:

“PRIMERO. Se resuelve en términos del dictamen emitido por la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos de este organismo electoral, que aprueba el anexo técnico que contiene las especificaciones técnicas de los servicios de monitoreo de las transmisiones que se realicen en radio, televisión y prensa escrita sobre las campañas electorales en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, de conformidad al considerando XII de este acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, para que publique la convocatoria respectiva, en la que tendrán que incorporarse las variables que se determinarán en la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación, respecto a las especificaciones técnicas requeridas.

TERCERO. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto.”

2. DESCRIPCIÓN DEL MONITOREO.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó en sesión extraordinaria del día veintidós de febrero del presente año, las especificaciones técnicas de los servicios de monitoreo de las transmisiones que se realicen en radio, televisión y prensa escrita, sobre las campañas electorales en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, mediante el acuerdo IEPC-ACG-026/2018, en cuyo anexo se incluye el catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias, así como la relación de medios de comunicación impresos, sobre los que deberá llevarse a cabo el mencionado monitoreo.

2.1 PERIODO A REALIZAR EL MONITOREO.

El servicio de monitoreo deberá realizarse a partir del día en que inician las campañas electorales locales y hasta el día posterior a la jornada electoral, es decir, del 30 de marzo al 02 de julio de 2018.

2.2 CATÁLOGO DE NOTICIARIOS.

El monitoreo deberá ceñirse al catálogo de programas de radio, televisión y prensa escrita que difunden noticias, aprobado por el Consejo General de este organismo y que en términos generales establece lo siguiente:

- a) Para la etapa de campañas, se considerará un catálogo de 42 programas totales, de ellos 15 son de televisión y 27 de radio; así como 28 periódicos y revistas regionales.
- b) En caso de que se identifique que algún programa deja de transmitirse o que se comience a transmitir otro nuevo, éste será monitoreado, conforme al punto 4 de las especificaciones técnicas de los servicios de monitoreo que sobre las campañas electorales se realicen en los programas que difundan noticias en radio y televisión, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, aprobadas mediante el acuerdo IEPC-ACG-026/2018.

2.3 CARACTERÍSTICAS.

La institución de educación superior que realice este trabajo deberá aplicar las directrices que para la realización del monitoreo de las transmisiones sobre campañas electorales fue aprobada por el Consejo General de este Instituto, en la que se establecen los términos, alcances, criterios y variables para llevar a cabo el monitoreo sobre las campañas electorales de las y los candidatos a la gubernatura del estado, así como a las y los candidatos a diputaciones y municipios durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

3. ACTIVIDADES GENERALES MÍNIMAS IDENTIFICADAS PARA LA REALIZACIÓN DEL MONITOREO.

3.1 ACTIVIDADES QUE LLEVARÁ A CABO EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

- a) Realizar las acciones necesarias para grabar, catalogar, integrar y validar la calidad de los archivos de grabación de los noticiarios de radio, televisión y prensa escrita en los Centros de Verificación y Monitoreo instalados en la entidad.
- b) Impartir la capacitación a la institución educativa para la correcta implementación de las características.
- c) Difundir los resultados que arroje el monitoreo a través de medios de difusión que determine el Consejo General, así como en la página oficial de internet del Instituto.

3.2 ACTIVIDADES QUE DEBERÁ LLEVAR A CABO LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

- a) Implementar las acciones necesarias para la aplicación de las características aprobadas por el Consejo General para llevar a cabo el monitoreo.
- b) Integrar al personal necesario para coordinar y supervisar el proyecto, que cuente con experiencia en el monitoreo de programas de radio, televisión y prensa escrita, que difundan noticias.
- c) Elaborar el plan de trabajo para la realización del monitoreo de noticiarios, con base en el cual se llevará a cabo el proyecto.
- d) Aplicar las directrices aprobadas por el Consejo General.
- e) Registrar y analizar los archivos de audio y video de las grabaciones de los noticiarios de radio y televisión y las ediciones de prensa escrita, para realizar la aplicación de las características, en el que se verifique que el inicio y fin de cada pieza de monitoreo cumpla con las mismas.

- f) Durante el periodo de ejecución del monitoreo disponer de un enlace de comunicación dedicado, con una velocidad que se determinará en conjunto con el área técnica del IEPC, al menos desde el lugar donde se realizará el monitoreo hacia las instalaciones del Instituto donde se encontrará el concentrado de los testigos del monitoreo.
- g) Coordinar las acciones necesarias para registrar, procesar y desplegar la información relativa a los datos obtenidos del análisis de cada variable que se indique en las características para el monitoreo.
- h) Contratar y administrar los recursos materiales y humanos que se requieran, que estén capacitados para el desarrollo de las actividades.
- i) Proporcionar y acondicionar el espacio para que el personal encargado realice todas las actividades necesarias para llevar a cabo el monitoreo de noticiarios.
- j) Proporcionar y administrar los equipos de cómputo necesarios para el personal responsable.
- k) Coordinar las acciones necesarias para la capacitación del personal.
- l) Presentar al IEPC semanal, quincenal y mensualmente los resultados del monitoreo, por noticiario, estación, grupo radiofónico o televisivo, publicaciones, diarios y semanarios, plaza, municipio y acumulados en todo el estado, de conformidad con las características aprobadas por el Consejo General, así como los informes adicionales que sean establecidos de manera conjunta durante el desarrollo del monitoreo.
- m) Presentar al IEPC un informe final del monitoreo realizado con la información acumulada y desagregada.
- n) Integrar una base de datos con la información para que pueda ser consultada permanentemente.
- o) Presentar un informe de todas las actividades realizadas para el cumplimiento del monitoreo.
- p) Presentar un informe detallado donde se desglosen todos los gastos previstos y realizados para llevar a cabo el monitoreo.
- q) Incluir en los reportes información desagregada por género, que derive de los indicadores, con la finalidad de contribuir a la identificación de las posibles diferencias que existan sobre el tratamiento otorgado a las y los candidatos de partidos políticos e independientes en los espacios de radio y televisión. El monitoreo y sus respectivos reportes, deberán incluir los programas de espectáculos o revista que difunden noticias, se podrá incluir en los reportes, información sobre el monitoreo de programas de espectáculos o revista, de radio y de televisión con mayor nivel de audiencia en el ámbito territorial respectivo, con la finalidad de conocer el espacio otorgado a las y los candidatos de partidos políticos e independientes en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, esto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 299, párrafo 1, inciso c) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como los indicadores con perspectiva de género determinados por la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación de este Instituto, en sesión extraordinaria de dicha comisión, de fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La institución educativa interesada en participar en la presente convocatoria, deberá presentar una propuesta del proyecto, acompañada de una propuesta económica que describa con claridad los recursos necesarios para llevar a cabo el monitoreo con base en el catálogo de programas de radio, televisión y prensa escrita, que difunden noticias y aplicando las características aprobadas por el Consejo General, así como para la realización de las actividades mínimas señaladas en la presente convocatoria y cualquier otra actividad o concepto que considere.

La propuesta económica deberá estar debidamente desglosada y sustentada.



5. ANEXOS.

- Formato de registro de participación
- Acuerdo IEPC-ACG-026/2018
- Dictamen que emitió la “Comisión de igualdad de género y no discriminación” de este Instituto, que aprobó los indicadores con perspectiva de género a incluirse en las especificaciones técnicas.

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

A continuación se detallan diversas preguntas, de las cuales solicitamos se indique en la columna "Respuesta" la información que considere necesaria para solventarla. Incluya de manera anexa cualquier información adicional que considere que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco deba conocer respecto a su institución, por ejemplo certificaciones, convenios, etc.

Información general de la Institución Educativa	
Pregunta	Respuesta
Razón social	
Nombre de la Institución	
Fecha de la constitución de acuerdo al acta constitutiva	
Ubicación de oficina principal (dirección, teléfono)	
Contactos relevantes para esta solicitud de información (nombre/título/puesto, e-mail)	
Página web de la institución	
Nombre de la persona responsable de la información contenida en este formato, (nombre/título/puesto, email)	

Información relativa al desarrollo de las actividades	
Pregunta	Respuesta
<p>La institución que usted representa ¿cuenta con experiencia en temas relacionados al monitoreo de noticiarios en radio y/o televisión y/o prensa escrita?</p> <p>En caso de ser afirmativa la respuesta, listar los proyectos y describir el alcance de los mismos.</p>	
<p>La institución que usted representa ¿Cuenta con programas de licenciatura en comunicación o afín?</p> <p>En caso de ser afirmativa la respuesta, detallar el nombre y descripción del programa de licenciatura en cuestión, y cuál es el ranking o la posición que ocupa la Institución y/o campus que usted representa en los dos últimos años en el ámbito académico nacional e internacional.</p>	
<p>¿Cuenta con personal capacitado para la coordinación y ejecución de un proyecto de monitoreo de este tipo?</p> <p>En caso de ser afirmativa la respuesta, integrar en la Tabla 1 de la presente convocatoria el listado del personal que propone participará en la coordinación y ejecución de las actividades señaladas en la presente convocatoria, indicando la experiencia con la que cuenta para el desarrollo de las actividades</p>	

correspondientes.	
<p>La institución que usted representa ¿cuenta con el espacio suficiente para destinarlo exclusivamente a la realización de las actividades señaladas en la presente convocatoria?</p> <p>En caso de ser afirmativa la respuesta, indicar las especificaciones técnicas del espacio (dimensión en m², especificaciones del inmueble, infraestructura con que cuenta - planta de emergencia, seguridad, estacionamiento etc.)</p>	
<p>La institución que usted representa ¿cuenta con el equipamiento y mobiliario necesario para llevar a cabo el monitoreo en los términos señalados en la convocatoria?</p> <p>En caso de ser afirmativa la respuesta, indicar el tipo de equipamiento y mobiliario con que cuenta para la realización de las actividades señaladas en la presente convocatoria.</p>	
<p>La institución que usted representa ¿cuenta con los recursos suficientes para iniciar las actividades planteadas en la presente convocatoria conforme a las fechas establecidas para el periodo a realizar el monitoreo?</p> <p>En caso de ser negativa la respuesta, indicar qué insumos deberán proporcionarse a la institución que usted representa para que pueda iniciar el proyecto de manera adecuada en tiempo y forma.</p>	
<p>¿Cuál es tiempo mínimo que la institución que usted representa requiere para poder iniciar las actividades señaladas en la presente convocatoria?</p>	
<p>La institución que usted representa ¿cuenta con mecanismos para garantizar la ejecución de las actividades señaladas en la presente convocatoria ante cualquier eventualidad que se presente en su institución (periodo vacacional, suspensión de clases, suspensión de labores, etc.)?</p> <p>En caso de ser afirmativa la respuesta, describir los mecanismos.</p>	
<p>La institución que usted representa ¿cuenta con un esquema para capacitar al personal requerido para la aplicación de las características?</p> <p>En caso de ser afirmativa la respuesta, describir el esquema de capacitación planteado para el</p>	

personal involucrado por la institución en las actividades para aplicar la metodología señaladas en la presente convocatoria.	
---	--

Tabla 1. Listado de personal participante.

Nombre completo	Cargo que desempeñará en el proyecto	Funciones que desarrollará en el proyecto	Experiencia con la que cuenta para el desarrollo de sus funciones	En su caso, citar en qué proyectos similares ha participado

PROPUESTA ECONÓMICA

El desglose de la propuesta económica debe indicarse conforme al siguiente formato:

Gastos de operación: recursos humanos, servicios tecnológicos, mobiliario y equipo, otros gastos (desglosar por cada rubro)			
Costo operativo			
<i>Descripción</i>	Cantidad	Unidad de medida	Costo
<i>Recursos Humanos</i> (coordinadores, subcoordinadores, asesores, supervisores, monitoristas de campaña, personal de soporte, personal de mantenimiento, etc.)			
<i>Servicios Tecnológicos</i> (infraestructura de red, internet, enlace dedicado E1 o más, etc.)			
<i>Mobiliario y equipo</i> (PC, laptops, impresoras, mesas, módulos, sillas, etc.)			
<i>Gastos indirectos diversos u otros gastos (indicar)</i>			
Costos administrativos y de ejecución			
<i>Servicio de monitoreo de noticiarios</i>			
<i>Costos administrativos (indicar)</i>			
<i>Otros costos (indicar)</i>			
TOTAL			

Nota: incluir cualquier otro recurso que se considere necesario.

<i>Costo Total del Servicio:</i>	
----------------------------------	--

<i>Condiciones del Servicio:</i>	
<i>Anticipo contemplado:</i>	
<i>Esquema de pagos:</i>	

Consideraciones para la propuesta económica:

1. Los precios deben ser expresados en moneda nacional.
2. Se debe indicar si los precios ya contienen impuesto al valor agregado (IVA) o son en precios sin IVA.
3. La propuesta económica debe considerar las actividades preparativas necesarias para garantizar el cumplimiento de las mismas a desarrollarse todas en el presente año 2018.
4. Indicar las condiciones comerciales que maneja la institución.
5. Indicar el monto de anticipo solicitado, así como el esquema de pagos para cubrir la totalidad del convenio.

Presentación de la propuesta económica.

- 1) Las propuestas de las instituciones públicas de educación superior deberán entregarse acompañadas del presente registro de participación, dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en las oficinas ubicadas en la calle Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P. 44648, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 2) Las propuestas deberán estar firmadas por quien tenga facultades para ello, y deberá incluir fecha de emisión.
- 3) Las propuestas deberán presentarse a más tardar el doce de marzo de 2018.

Firmas de formalización

Nombre y cargo	Nombre y cargo